

DECLARA ALERTA ROJA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 113

VALDIVIA, 17 de febrero de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Constitución General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón;

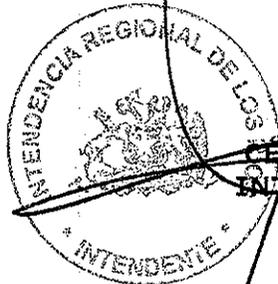
TENIENDO PRESENTE:

1. La información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma digital SIDCO, se encuentra en desarrollo un incendio forestal, el cual mantiene resistencia al control, en el sector COÑARIPE, cerro Mili Mili, distante 800 metros del parque nacional Villarrica.
2. Que a raíz de estos antecedentes, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia de la Región Regional de Los Ríos ONEMI, es necesario Declarar Alerta Roja para la comuna de Panguipulli vigente desde el 17 de febrero de 2019.
3. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Declara Alerta Roja"", de fecha 17 de febrero de 2019, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

1. **Declárese la condición de ALERTA ROJA por Incendio Forestal en la comuna de Panguipulli Región de Los Ríos** a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CESAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS RÍOS

CAJ/tuf.

Distribución:

- Onemi Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos. ✓
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.

1D 20C 1785798